



R.G. N° 66 /2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros;

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996;

II) Que la unidad organizativa de Administración de Aduana de Montevideo, Departamento de Comercio Exterior, se encuentra acéfala y es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente;

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

IV) Que el Área Gestión Operativa Aduanera propuso a la funcionaria Cecilia Garrone, como encargada del Departamento Comercio Exterior, en



mérito a que su perfil, se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

V) Que conforme con su foja de servicios, la mencionada funcionaria se desempeñó hasta el momento, en la Unidad de Control Físico de la Administración de Aduanas de Montevideo, en tareas de verificación, (control físico y documental de mercaderías). Que la citada es Lic. en Relaciones Internacionales egresada de la Universidad de la Republica, Facultad de Derecho y posee capacitación en la temática aduanera y comercio exterior en general, habiendo efectuado cursos, seminarios y conferencias relativos a dichos temas. Entre dichas capacitaciones se encuentran acreditadas las efectuadas en la Secretaria del Mercosur (Mercosur desafíos y perspectivas), en la Universidad de la Republica sobre competitividad, servicios internacionales, en SGS para análisis de imágenes radioscópicas, en esta Unidad Ejecutora aprobó el curso de Sistema Armonizado de clasificación de mercaderías, efectuó además seminarios de la Organización Mundial de Aduanas sobre sistema armonizado y gestión tarifaria, Certificación de Origen Digital, control aduanero. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General N° 65/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,



EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Designase a Cecilia Garrone, padrón US20203, en forma transitoria y revocable, en la encargatura del Departamento de Comercio Exterior, asignándole una compensación especial adicional de \$U 53.608,27 a valores de 2021.
- 2) Por la División Gestión Humana notifíquese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb

Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas